

---

## CONVOCATORIA DE UNA PLAZA

### Área de Genómica del ITER

#### BASES

##### **Primera. Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal en la entidad pública empresarial **Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.** (en adelante, ITER, S.A.) ubicado en el Polígono Industrial de Granadilla, 38600, Santa Cruz de Tenerife, así como, en su caso, la constitución de una lista de reserva.

##### Puesto/plaza a cubrir.

La División de Genómica de ITER, S.A, de reciente creación, precisa de una persona con la formación y experiencia requerida para acompañar y asesorar al equipo investigador de la misma durante el desarrollo de esta línea de innovación en Biotecnología del ITER, S.A.

Para ello se ofrece un puesto de Investigador Senior Asociado en el Área de Genómica de ITER, S.A. en las condiciones descritas a continuación.

##### Funciones del puesto a cubrir.

Dado que la relación contractual ofertada no se centra en cubrir a tiempo completo una vacante previa ni dar respuesta a tareas concretas ya definidas para el personal de la División de Genómica, a la persona seleccionada para cubrir el puesto de Investigador Senior Asociado del Área de Genómica le corresponderá:

- Asesorar y supervisar al equipo científico en el área de Genómica para el diseño y adecuación de protocolos experimentales de secuenciación de ADN y ARN de nueva generación, análisis e interpretación de datos masivos en infraestructuras de computación de alto rendimiento.
- Contribuir en la promoción de iniciativas de colaboración científica y técnica con entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina.
- Supervisar la elaboración de propuestas para liderar y/o participar en proyectos y programas de investigación, desarrollo e innovación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales.
- Orientar en la diseminación de los resultados científicos y técnicos logrados por el Área de Genómica a través de la publicación en revistas científicas internacionales y de la participación activa en foros, organismos y consorcios nacionales e internacionales.

---

### Temporalidad de la relación laboral.

El puesto ofertado se regulará a través de un contrato a tiempo parcial de obra o servicio determinado en el marco del proyecto de servicios que tiene que desarrollar el Área de Genómica de ITER, S.A. en determinadas áreas de interés científico y tecnológico.

### **Segunda. Requisitos específicos de las personas aspirantes.**

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

#### **1. Nacionalidad.**

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas extranjeras que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes.

Las personas aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del español, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

#### **2. Edad.**

Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

#### **3. Titulación académica.**

- Estar en posesión de una titulación superior oficial (licenciatura o grado) en alguna de las carreras relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina, acreditable mediante el título o certificación académica oficial correspondiente.
- En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente, deberá acreditarse su equivalencia.

#### **4. Compatibilidad funcional.**

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de la plaza descrita en la Base Primera de la convocatoria.

#### **5. Separación o Inhabilitación.**

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

#### **6. Requisitos específicos para personas con discapacidad.**

Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

#### **7. Idiomas.**

Inglés hablado y escrito (nivel B2 o superior) acreditado mediante la correspondiente certificación oficial emitida por el Ministerio competente en materia de Educación o Administraciones públicas competentes, siguiendo las recomendaciones propuestas por el Consejo de Europa en el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, así como con certificaciones internacionales compatibles tales como TOEFL (*Test of English as a Foreign Language*), IELTS (*International English Language Testing System*), *Cambridge English Language Assessment*, etc. Alternativamente, en ausencia de la correspondiente acreditación, podrá convocarse una prueba escrita para evaluar la competencia lingüística de la persona solicitante y/o se tendrá en cuenta el desempeño de la persona candidata durante la entrevista personal de conformidad con la base 11.2.

#### **8. Experiencia.**

- Experiencia previa acreditable de un mínimo de 5 años en la dirección de equipos de investigación que desarrollen actividades en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina.
- Experiencia previa acreditable de un mínimo de 5 años en la dirección de proyectos de carácter científico y/o técnico en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina.
- Experiencia previa acreditable de un mínimo de 5 años en la dirección de trabajos de fin de

grado o licenciatura, trabajos de fin de máster y doctorados en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina.

- Experiencia acreditable en proyectos científicos de colaboración internacional.

Todos los requisitos específicos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

### **Tercera. Méritos que se valorarán de las personas aspirantes.**

Además de los requisitos específicos, se valorarán los méritos recogidos en el *curriculum vitae* que avalen la adecuación al perfil solicitado. A saber:

- Estar en posesión del grado de Doctor en programas relacionados con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina, acreditable mediante el título o certificación académica oficial correspondiente.
- Publicaciones en revistas científicas indexadas en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina, y particularmente relacionadas con la aplicación de la genética humana, secuenciación de nueva generación y el uso de tecnologías de alto rendimiento, indicando la posición en el índice JRC del año en que se publicaron o, en su defecto, del siguiente año disponible.
- Experiencia previa acreditable en la dirección de equipos de investigación que desarrollen actividades en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina acreditable a través del número de becas y contratos predoctorales, postdoctorales y de otras modalidades logrados en los últimos 10 años.
- Experiencia previa acreditable en la dirección de proyectos financiados de carácter científico y/o técnico en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina en los últimos 10 años.
- Experiencia previa acreditable en la dirección de trabajos de fin de grado o licenciatura, trabajos de fin de máster y doctorados en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina en los últimos 10 años.
- Experiencia y formación en genética humana y conocimientos de análisis de datos obtenidos mediante secuenciación masiva de ADN y uso de tecnologías de alto rendimiento.
- Nota de la defensa de la tesis doctoral en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina.
- Nota media del máster oficial, Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora, o equivalente, en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina.
- Nota media de expediente académico de licenciatura/grado superior en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina.
- Comunicaciones a congresos, seminarios, jornadas, etc., y asistencia a cursos afines en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina, relacionadas con la

---

aplicación de la genética humana, la secuenciación masiva y el uso de tecnologías de alto rendimiento.

- Estancias y becas predoctorales y participación en proyectos de investigación en áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud o de la Vida o Biomedicina.
- Estancias postdoctorales y proyectos desarrollados en centros de investigación nacionales y extranjeros en áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud o de la Vida o Biomedicina.
- Contratos de investigación en los ámbitos regional, nacional e internacional.
- Nivel de inglés y conocimientos de una segunda lengua extranjera.
- Conocimientos de algún lenguaje de programación (R, Python, C++, etc.).

#### **Cuarta. Publicidad de la convocatoria.**

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la página web de la empresa, en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las Islas Canarias.

#### **Quinta. Documentación y presentación de solicitudes.**

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a

convocatorias\_genomica@iter.es

indicando los siguientes datos: NIF/NIE, nombre y apellidos, fecha y ciudad de nacimiento, correo electrónico de contacto, teléfono de contacto, titulación académica oficial y ciudad de residencia.

Deberán adjuntar al correo la siguiente **documentación en formato PDF y en color** siempre que sea posible:

- Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación de Extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.
- Titulación académica oficial.
- Carta de intereses profesionales redactada en inglés (máximo 500 palabras) en la que, además, se describa qué metodologías empleará para desarrollar las funciones del puesto y las estrategias que piensa promover para lograr los objetivos asociados a las funciones del perfil solicitado descritas en la Base Primera.
- *Curriculum vitae*, incluyendo la documentación justificativa de los requisitos específicos y méritos que se alegan.

La presentación de la solicitud implica la aceptación tácita de las Bases por parte de la persona interesada.

La remisión incompleta de la documentación solicitada correspondiente a los requisitos específicos relacionados en la Base Segunda supondrá la exclusión automática del procedimiento de selección.

Con carácter general, se podrá requerir la documentación acreditativa original de los méritos a valorar descritos en la Base Tercera, debidamente ordenada e identificada, en cualquiera de las fases del procedimiento de selección.

#### **Sexta. Plazos.**

El calendario del procedimiento de selección será el siguiente:

Apertura de la convocatoria	20/02/2017
Recepción de solicitudes, hasta el	06/03/2017
Publicación del listado de personas admitidas y excluidas	08/03/2017
Evaluaciones y calendario de entrevistas	08/03/2017
Realización de entrevistas personales	09-10/03/2017
Resolución de la convocatoria	13/03/2017

#### **Séptima. Selección.**

El proceso de selección se regirá por los principios constitucionales previstos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE n.º 261, de 31 de octubre de 2015), en su redacción actual, por el que se garantiza que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, capacidad y mérito, así como los establecidos en el artículo 55.2, relativos a la publicidad, transparencia, imparcialidad y profesionalidad, independencia y discrecionalidad, adecuación entre el contenido del proceso selectivo y las funciones del perfil solicitado, y la agilidad del proceso, sin perjuicio de la objetividad.

La información relativa a este procedimiento de selección, conforme a los plazos establecidos en la Base Sexta, se publicará en la sección “*Empleo y Formación*” de la web de ITER, S.A. (iter.es):

<http://www.iter.es/empleo-y-formacion/>

---

### **Octava. Comisión de Selección.**

El proceso de selección será desarrollado y supervisado por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director-Gerente del ITER, S.A., o Director/a de Área.
- Vocales: al menos dos empleados/as de la empresa relacionados con el puesto de trabajo.
- Secretario/a: que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

### **Novena. Fases del procedimiento de selección.**

El procedimiento de selección constará de 2 fases:

- Primera Fase: Valoración de méritos
- Segunda Fase: Entrevista personal (en inglés)

### **Décima. Criterios de calificación y superación de cada fase.**

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0 a 10 puntos.
- La primera fase tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a la fase de entrevista personal.
- Al término del proceso de selección, se publicará la relación de participantes que hayan superado las dos fases del procedimiento de selección, ordenada por puntuación total de mayor a menor.

En caso de empate en la puntuación total obtenida tras aplicar el baremo en las dos fases del procedimiento de selección, las personas aspirantes quedarán ordenadas de mayor a menor puntuación adoptando como criterio de desempate el apartado de publicaciones. En caso de persistir el empate, se asignará el primer lugar a la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de publicaciones como autor de correspondencia en el primer decil de áreas relacionadas con Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina en los últimos 10 años según el JCR del año en que tuvo lugar la publicación o, en defecto, del primer año disponible tras la fecha de publicación. En caso de persistir el empate, se empleará como criterio de desempate la puntuación alcanzada en el apartado de dirección de proyectos financiados.

### **Décima primera. Baremos de calificación.**

La valoración de las fases se establece de la siguiente manera:

- Primera Fase, valoración de méritos: 70%
- Segunda Fase, entrevista personal: 30%

---

Los méritos se valorarán conforme a los baremos que se indican a continuación:

### **11.1. Valoración de méritos (fase 1): máximo 10 puntos**

- Estar en posesión del grado de Doctor en programas relacionados con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina, acreditable mediante el título o certificación académica oficial correspondiente: 5%
- Publicaciones en revistas científicas indexadas en áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud o Biomedicina, en especial las relacionadas con el estudio y la aplicación de la genética humana: 30%
- Experiencia previa en la dirección de equipos de investigación que desarrollen actividades en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina acreditable a través del número de becas y contratos predoctorales, postdoctorales y de otras modalidades logrados en los últimos 10 años: 20%
- Experiencia previa acreditable en la dirección de proyectos financiados de carácter científico y/o técnico en áreas relacionadas con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina en los últimos 10 años: 20%
- Experiencia previa acreditable en la dirección de trabajos de fin de grado o licenciatura, trabajos de fin de máster y doctorados en áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud o Biomedicina en los últimos 10 años: 10%
- Conocimientos de análisis de datos de variación genética, especialmente aquellos obtenidos mediante secuenciación masiva de ADN: 10%
- Otros méritos no reseñados anteriormente (ver Base Tercera): 5%

### **11.2. Entrevista personal (fase 2): máximo 10 puntos**

La puntuación total en las dos fases de cada participante se calculará siempre y cuando se obtenga un mínimo de 5 puntos en la segunda fase.

La entrevista será realizada en inglés por la Comisión de Selección formada por las personas designadas al efecto. La entrevista tendrá lugar en el calendario previsto en la Base Sexta de la convocatoria en las dependencias de ITER, S.A. en el polígono industrial de Granadilla de Abona, Tenerife. El calendario de entrevistas podrá sufrir modificaciones posteriores a la publicación de estas Bases en función del número de participantes que superen la primera fase, de todo lo cual se informará debidamente a través de la web de ITER, S.A.

Durante la entrevista, se valorará la competencia lingüística oral (capacidad de comunicación oral) y escrita (a partir de la carta de intereses profesionales de cada solicitante), la predisposición a realizar las funciones del perfil solicitado descritas en la Base Primera en la modalidad de contratación ofertada en esta convocatoria, y la adecuación del *curriculum vitae* y experiencia acreditada de las personas



---

candidatas al perfil solicitado. Asimismo, se evaluará la competencia de cada persona aspirante en el uso de las metodologías que empleará para dinamizar el trabajo en equipo del Área de Genómica de ITER, S.A, y las perspectivas y estrategias que propone para desarrollar las funciones asociadas al perfil solicitado.

La incomparecencia de las personas aspirantes a la entrevista a la que sean convocadas implicará la exclusión del proceso, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, en cuyo caso se acordará previamente con ITER, S.A. la celebración de la misma en un momento distinto.

En cualquier momento del proceso, se podrá llamar a las personas aspirantes para realizar cuantas entrevistas personales se consideren oportunas, más allá de la programada inicialmente, con el fin de valorar la adecuación de las competencias profesionales para el desempeño de las funciones descritas en la Base Primera.

#### **Décima segunda. Documentación acreditativa de requisitos y méritos.**

En el momento de la entrevista, la persona candidata deberá aportar a la Comisión de Selección los originales de la documentación presentada en la convocatoria para acreditar que se cumplen los requisitos específicos y se dispone de los méritos alegados. Esta documentación también podrá ser requerida a la persona candidata que resulte seleccionada en cualquier otro momento posterior durante el desarrollo de las actividades definidas para el puesto.

La persona participante en el procedimiento de selección es responsable de la veracidad y exactitud de la información contenida en la documentación presentada. La falta de veracidad o exactitud de la misma determinará la exclusión automática del procedimiento de selección.

#### **Décima tercera. Resolución del procedimiento de selección y propuesta de la Comisión.**

La Comisión de Selección propondrá la persona candidata que resulte seleccionada para adjudicar la plaza ofertada en este procedimiento. Esta comisión elaborará un informe motivado sobre la persona candidata seleccionada en el que se hará constar la puntuación alcanzada en los apartados 11.1 y 11.2.

El puesto podrá declararse desierto.

#### **Décima cuarta. Incorporación.**

La persona candidata que habiendo superado este procedimiento resulte definitivamente seleccionada deberá incorporarse al puesto descrito en la Base Primera el día 14 de marzo de 2017 en las instalaciones de ITER, S.A. en el polígono industrial de Granadilla de Abona, salvo que se acuerde una prórroga entre las partes por razón de fuerza mayor que deberá ser acreditada ante ITER, S.A. en la

---

forma que ésta indique.

En caso de no presentarse la persona seleccionada en la fecha acordada, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

**Décima quinta. Procedimiento de asignación de puesto a cubrir por las personas integrantes de la lista de reserva, si la hubiera.**

Las personas aspirantes que hayan superado las dos fases del procedimiento de selección con una puntuación total igual o superior a 10 que no resulten seleccionadas por la Comisión de Selección pasarán a constituir una lista de reserva destinada a cubrir la vacante de la plaza asignada en esta convocatoria.

La lista de reserva tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria.

Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta agotarse la lista de reserva, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de las personas candidatas en la lista de reserva, si la hubiera, no confiere a las mismas ninguna vinculación estable con la empresa y ningún derecho vinculado a esta relación.

**Décima sexta. Duración.**

El contrato de obra o servicio determinado se realiza a tiempo parcial y tendrá una duración temporal, en el marco de la legislación laboral vigente, de conformidad con las necesidades de servicio definidas por ITER, S.A.

**Décima séptima. Renuncia.**

Si la persona seleccionada decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo formalmente mediante escrito dirigido a la Gerencia de ITER, S.A. En todo caso, ITER, S.A. se reserva el derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la vacante que pueda surgir por esta u otras razones.

---

**Décima octava. Exclusión.**

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- a) No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria, en especial la dirigida a acreditar que se cumplen los requisitos específicos descritos en la Base Segunda.
- b) Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos, etc.
- c) La falta de veracidad y/o exactitud en la documentación aportada, lo que supondrá la exclusión automática con independencia del momento en el que se detecte.